

## MINISTERIO DE CULTURA

9037

*REAL DECRETO 721/1982, de 26 de marzo, por el que se modifica la estructura orgánica del Ministerio de Cultura.*

Por Real Decreto cuatrocientos cuarenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de seis de marzo, artículo segundo, uno, la Subdirección General de Acción Territorial quedaba integrada en la Subsecretaría del Ministerio de Cultura. De otro lado, el artículo tercero de esa Disposición establecía que el Servicio de Desarrollo Autonómico quedaba directamente adscrito al Secretario general Técnico.

El proceso de transferencias en curso, cuya gestión queda encomendada a la Secretaría General Técnica, requiere una mayor coordinación de las distintas Unidades del Departamento afectadas por aquélla. Parece oportuno, por tanto, la integración en una sola Unidad de los Servicios que, bajo la dirección del Secretario general Técnico, han de gestionar las transferencias de Servicios a las Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Cultura, con la aprobación de la Presidencia del Gobierno, y previa deliberación del Consejo de Ministros, en su reunión del día veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos,

### DISPONGO:

Artículo primero.—La Subdirección General de Acción Territorial, integrada en la Subsecretaría del Departamento por Real Decreto cuatrocientos cuarenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de seis de marzo, queda adscrita a la Secretaría General Técnica y pasará a denominarse Subdirección General de Coordinación Territorial.

Serán funciones de la Subdirección General de Coordinación Territorial la coordinación y relaciones del Departamento con los órganos competentes de la Administración del Estado en materia de regímenes autonómicos. Igualmente incumbe a la Subdirección General de Coordinación Territorial la gestión y seguimiento de las acciones que, en el ámbito del Ministerio de Cultura, exija el desarrollo del proceso autonómico y la coordinación con las demás Unidades del Departamento en cuantas materias se relacionan con el mencionado proceso.

Artículo segundo.—El Servicio de Desarrollo Autonómico de la Secretaría General Técnica quedará integrado en la Subdirección General de Coordinación Territorial.

### DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se autoriza al Ministerio de Cultura para, previa aprobación de la Presidencia del Gobierno y sin aumento del gasto público, dictar las disposiciones oportunas que exige la aplicación y desarrollo de lo que dispone el presente Real Decreto.

Segunda.—El presente Real Decreto, que no supone incremento del gasto público, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

### DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados cuantos preceptos del Real Decreto cuatrocientos cuarenta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de seis de marzo, se opongan a la presente Disposición.

Dado en Madrid a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y dos.

—La Ministra de Cultura,  
SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE

JUAN CARLOS R.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

9038

*ORDEN de 16 de marzo de 1982 por la que se nombra funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Víctor Sánchez Carmona.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de octubre), se integraron en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo General Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio;

Justificado el cumplimiento por don Víctor Sánchez Carmona, de los requisitos establecidos por el apartado b) del número 1 del artículo segundo del Decreto-ley citado, al aplicársele lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran revisadas de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de Responsabilidad Política,

Este Ministerio de la Presidencia acuerda:

Primero.—Nombrar funcionario del Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado a don Víctor Sánchez Carmona, nacido el 29 de noviembre de 1916, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG014029, y destinándole, con carácter definitivo, al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, Madrid, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha en que tome posesión del destino que se le asigna.

Segundo.—Reconocer al funcionario expresado como tiempo de servicios prestados, a efectos de trienios, el comprendido entre el 1 de abril de 1936, fecha de su posesión, y el 3 de mayo de 1939, fecha de la Orden de su separación del servicio, y el comprendido entre el 4 de mayo de 1939 y el día anterior al

de la toma de posesión del destino que se le asigna, ambos inclusive.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante este Ministerio de la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 52 y 126 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y de la de Procedimiento Administrativo, respectivamente.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 16 de marzo de 1982.—P. D. (Orden de 29 de enero), el Director general de la Función Pública, Gerardo Entrena Cuesta.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Agricultura, Pesca y Alimentación y Director general de la Función Pública.

## MINISTERIO DE DEFENSA

9039

*ORDEN 360/90016/82, de 6 de abril, por la que se nombra representante regional del Consejo Superior de Acción Social en la Quinta Región Militar al General de División del Ejército don Bienvenido Barrios Rueda.*

Se nombra representante regional del Consejo Superior de Acción Social en la Quinta Región Militar al General de División del Ejército, grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», don Bienvenido Barrios Rueda, cesando en la situación de disponible forzoso.

Madrid, 6 de abril de 1982.

OLIART SAUSSOL